



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 072 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 01 JUN 2018

VISTO;

El Informe N° 94-2018-GRA/GRI/SGO-CQB-RO, Oficio N° 1557-2018-GRA-GG/GRI-SGO, Decreto N° 3320-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3928 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Ciento Cuarenta y Nueve (149) folios, sobre aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos** del Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 107-2017-GRA/GG-GRI** de fecha 07 de junio de 2017, se aprueba el Expediente Técnico inicial del proyecto: "**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO**", con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, con un presupuesto de **S/ 4,852,960.93** Soles;

Que, mediante la **Informe N° 94-2018-GRA/GRI/SGO-CQB-RO** de fecha 15 de mayo de 2018, el Residente y Supervisor de Obra, remite el **Expediente Técnico con Presupuesto Actualizado** correspondiente al Proyecto: "**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO**", para su evaluación, revisión y aprobación;

Que, mediante **Oficio N° 1557-2018-GRA-GG/GRI-SGO** de fecha 17 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Obras, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos**, para la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO**", mediante **Decreto N° 3320-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 17 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos**, por el monto de **S/ 4,852,960.83 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 83/100 SOLES)**, mediante **Decreto N° 3928 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 17 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al **DECRETO N° 3320-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Proyecto: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:



SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO.
FUNCION	: 16	TRANSPORTE.
PROGRAMA	: 052	TRANSPORTE TERRESTRE.
SUB PROGRAMA	: 0142	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS.
ACT/PROYECTO	: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO.	
COMPONENTE	: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO.	
META	: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VÍAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO.	
PRESUPUESTO	: S/ 4,852,960.93 SOLES.	
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS.	
MODALIDAD EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
Ing. WILDO F. CALLE FUGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

[Large blue signature]